

Acuerdo Sobre Medida Cautelar 946/2024

Órgano de Contratación: C.A. DE CANTABRIA-AYUNTAMIENTO DE REINOSA

NºRecurso asignado por TACRC: 946/2024

Recurrente: ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE)

Representante: D. Arturo Corts Ruiz - ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE)

Identificación expediente contratación: Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal (SADM) del Ayuntamiento de Reinosa (CANTABRIA)

Se encuentra en tramitación en este Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, **procedimiento de recurso especial** en materia de contratación, interpuesta por la recurrente y respecto del expediente de contratación arriba indicado.

Con la presente notificación, se da traslado de la Resolución adoptada por la Secretaria General de este Tribunal, en fecha 23/07/2024, por la cual se decide conceder las medidas cautelares solicitadas por la recurrente.

La adopción de este trámite de medidas cautelares se realiza de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49.2 y 56.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contra el acto dictado no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan contra la resolución que se dicte en el procedimiento principal, a tenor de lo preceptuado en el artículo 49.2 de la citada Ley.

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales
Secretaría
Avda General Perón nº 38 - 8ª Planta 28071 Madrid
Teléfono: 91 349 13 19

tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | ae7cc5b723ff48e7bbc334a828f355ba001

Url de validación | <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos | Núm. Registro entrada: ENTRA 2024/4287 - Fecha Registro: 24/07/2024 8:51:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Recurso nº 946/2024 C.A. Cantabria nº 33/2024

RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR

Examinado el recurso arriba citado, la Secretaria del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha adoptado la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. D. Arturo Corts Ruiz, en representación de ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE), presentó recurso especial en materia de contratación contra los pliegos del procedimiento "Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal (SADM) del Ayuntamiento de Reinosa (CANTABRIA)", con expediente nº 2024/856, convocado por el Ayuntamiento de Reinosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo. Se ha solicitado en el escrito de interposición del recurso la adopción de medidas cautelares, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 56 de la LCSP, consistentes en suspender el procedimiento de contratación, en lo relativo a dicho lote.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 56.3 del texto legal mencionado dispone que el Tribunal, en el plazo de los cinco días concedidos a los interesados para la presentación de alegaciones, y de forma simultánea a este trámite, decidirá acerca de las medidas cautelares solicitadas.

Segundo. El análisis de los motivos que fundamentan la interposición de los recursos pone de manifiesto que los perjuicios que podrían derivarse de la continuación por sus trámites del procedimiento de contratación, son de difícil o imposible reparación, por lo que procede suspender cautelarmente éste hasta el momento que se dicte la resolución del recurso.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.4 de la LCSP, salvo que se acuerde lo contrario por el Tribunal, la suspensión del procedimiento que pueda adoptarse

AVDA. GENERAL PERÓN 38, 8º PLTA.
28071 - MADRID
TEL: 91.349.13.19
FAX: 91.349.14.41
Tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	ae7cc5b723ff48e7bbc334a828f355ba001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2024/4287 - Fecha Registro: 24/07/2024 8:51:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





cautelaramente no afectará al plazo concedido para la presentación de ofertas o proposiciones por los interesados.

VISTOS los preceptos legales de aplicación,

RESUELVE la concesión de la medida cautelar consistente en suspender el procedimiento de contratación, sin que esta afecte al plazo de presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 56 de la LCSP, de forma que según lo establecido en el artículo 57.3 del mismo cuerpo legal, será la resolución del recurso la que acuerde el levantamiento de la medida adoptada.

Firmado electrónicamente

EL TRIBUNAL

P.D. LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL

(Acuerdo 21-02-2014. BOE 11-03-2014)

P.A. LA COORDINADORA DE ÁREA

MARIA ARANTXA MARTINEZ GARCIA - 2024-07-23 13:29:03 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_LKIMHAUXDPOAYARDT9GUWEMBICZ9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

Expdte. TACRC – 946/2024 CAN – 33/2024

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL
DE RECURSOS CONTRACTUALES

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	ae7cc5b723ff48e7bbc334a828f355ba001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2024/4287 - Fecha Registro: 24/07/2024 8:51:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

